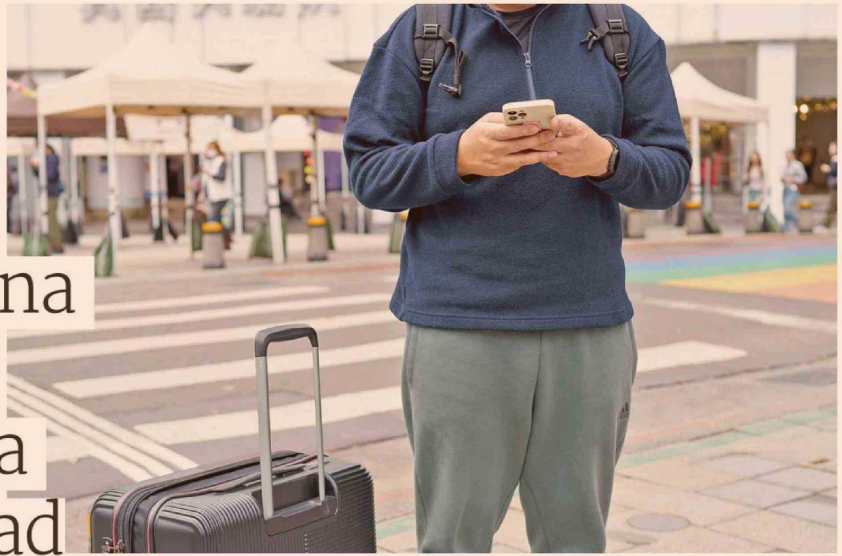


Fallo contra aplicaciones de transporte en Argentina presiona al gobierno de Buenos Aires para regular la actividad



■ La sentencia, que aún debe ser ratificada en segunda instancia, obliga a plataformas como Uber, Cabify y DiDi a cumplir exigencias similares a las aplicadas a taxis.

DFSUD

POR KAREN FLORES

Las aplicaciones de transporte quedaron bajo mayor presión regulatoria en Argentina luego de que la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires ordenara que plataformas como Uber, Cabify y DiDi deberán cumplir con requisitos similares a los exigidos a taxis y otros servicios privados de transporte regulado.

La resolución judicial se da en medio de un conflicto que lleva 10 años entre ambos sectores en el país, donde la Sala II de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo resolvió que el gobierno de la ciudad incurrió en una "omisión ilegítima" al no regular ni controlar de forma efectiva la actividad de las aplicaciones móviles.

El fallo surgió tras una demanda impulsada por el

Sindicato de Peones de Taxis de la Capital Federal (SPTCF) y otras entidades del sector, que acusaban competencia desleal frente a plataformas que operaban bajo exigencias distintas a las del transporte tradicional.

Bajo ese escenario, expertos relativizaron un impacto operativo inmediato sobre las plataformas -aún debe ser confirmada por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires- y señalaron que los principales efectos recaerían inicialmente sobre el gobierno de la ciudad de Buenos Aires.

De acuerdo con el socio de Silvano Abogados, Marcelo Silvano, será el gobierno porteño el que deberá avanzar en mecanismos tributarios para calcular y cobrar impuestos vinculados a la operación de las plataformas.

"Va a dejar de recaudar aranceles de parte de los taxis y tendrá que poner toda su burocracia al servicio de

cobrar impuestos ahora a las aplicaciones", enfatizó.

Más allá de esto, abogados coincidieron en que el fallo también abre el camino hacia una regulación específica para las apps en la ciudad.

El abogado experto en transporte de Massa Núñez Abogados, Héctor Massa, señaló que la resolución busca corregir un vacío legal existente entre taxis y plataformas digitales mientras no exista una legislación específica para este tipo de servicios. "Lo que hace la cámara es tratar de encuadrar a Uber dentro de un contrato de transporte lícito", afirmó.

A su juicio, la medida "equipara las condiciones de operación" entre ambos sectores, pero también abre el camino para una futura regulación específica de la actividad, como ya se ha hecho en otras ciudades como Mendoza.

Así, Massa recalco que el propio fallo considera a las aplicaciones "como actividad

lícita".

¿Qué cambia?

El fallo determinó que los conductores que trabajen con estas plataformas deberán adaptarse a nuevas exigencias para continuar operando en Buenos Aires.

Entre los principales requisitos figuran contar con licencia de conducir profesional, seguros específicos

para transporte de pasajeros y cobertura para usuarios, conductores y responsabilidad civil.

A ello se suman controles y habilitaciones similares a las aplicadas actualmente a taxis y remises, además de futuras regulaciones que pueda dictar la ciudad.

Mientras dichas medidas no se implementen y persistan diferencias regulatorias entre

ambos sectores, el gobierno porteño no podrá cobrar determinados aranceles a los taxistas.

En materia de publicidad y comunicación, el fallo también prohíbe promocionar aplicaciones no reguladas en espacios públicos y obliga a informar a los usuarios sobre los riesgos de utilizar servicios sin habilitaciones o medidas de seguridad exigidas.

MACAL

10 JUNIO

STRIP CENTER

BOULEVARD TERRAZAS DE MAIPÚ

INMOBILIARIA JEPSSEN LIMITADA EN PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE LIQUIDACIÓN

Superficie total: 14.500 m² aprox.

Unidad económica con arriendos vigentes

7 Salas de Cine | 18 Locales comerciales
14 Bodegas | 143 Estacionamientos